CONTRATO N°: 23/2020
CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 18/2020 ID Nº: 378.730.-
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".

Entre la ***DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES****, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la* ***Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez****, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, en carácter de Directora General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma,* ***ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.****, con R.U.C. N°: 366529-1, domiciliada en la calle General Díaz Nº: 368 e/ Chile y Alberdi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Gabriel T. Sánchez V.****, con Cédula de Identidad N°: 366.529, en carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación al Contratación Directa CD N°: 18/2020 con ID N°: 378.730 **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" que seguidamente se detallan y se registran por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

a) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
b) La Orden de Compra

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.730. Objeto de Gasto 340.

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

Lic. Ángeles Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD Nº: 18/2020 con ID Nº: 378.730 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", convocado por la *Dirección General de Migraciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 461 de fecha 06 de octubre de 2.020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	39121602-009	Llave tm40 termo magnética 1x40A C60C 6KA din	SASSIN	CHINA	UNIDAD	30	UNIDAD	7.800	234.000
2	39121602-009	Llave tm32 termo magnética de 1x32A C60N 6KA din	SASSIN	CHINA	UNIDAD	30	UNIDAD	7.800	234.000
3	39121602-009	Llave tm25 termo magnética 1x25A C60N 6KA din	SASSIN	CHINA	UNIDAD	30	UNIDAD	7.800	234.000
4	39121440-001	Rollo de Cable de 40x10mm multifilar, antillamas de 100mts ind.pya.	CONDEL	NACIONAL	UNIDAD	4	UNIDAD	4.087.000	16.348.000
5	39121440-001	Rollo de Cable de 2x2mm multifilar, antillamas de 100 mts. ind.pya	CONDEL	NACIONAL	UNIDAD	6	UNIDAD	565.000	3.390.000
6	39121440-001	Rollo de Cable de 6mm multifilar, antillamas de 100mts. ind. pya	CONDEL	NACIONAL	UNIDAD	6	UNIDAD	458.000	2.748.000
7	39121440-001	Rollo de Cable de 4mm multifilar, antillamas de 100mts. ind. pya	CONDEL	NACIONAL	UNIDAD	10	UNIDAD	315.000	3.150.000

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Luis Angel Arriola
Director General
Dirección General de Migraciones

8	39121440-001	Rollo de Cable de 2mm multifilar, antillamas de 100mts. ind. pya	CONDEL	NACIONAL	UNIDAD	10	UNIDAD	171.500	1.715.000
9	39101601-001	Fluorescentes de 20w largo, potencia de bilbo 40w, volt 220v, tubo led	PHILIPS	TAHILANDIA	UNIDAD	500	UNIDAD	7.500	3.750.000
10	39111501-001	Arrancador para fluorescentes S-10 de 40w o 20w	VCP	CHINA	UNIDAD	500	UNIDAD	2.200	1.100.000
11	39111501-001	zócalos para fluorescente universal de 40w y 20w en par	ARGO	CHINA	UNIDAD	500	UNIDAD	2.900	1.450.000
12	39121604-001	Fusible tipo NH hasta 500v AC (+10%) 80 A	JEAN MULLER	ALEMAN	UNIDAD	12	UNIDAD	39.500	474.000
13	39121402-001	Tomas externas toma universal tipo exterior 10A	MOLVENO	URUGUAY	UNIDAD	30	UNIDAD	11.200	336.000
14	32121509-001	Capacitores de 35MF para aire acond. 450 vac50/60hz refig. en aceite	RIO	CHINA	UNIDAD	30	UNIDAD	21.000	630.000
15	32121509-001	Capacitores de 45MF para aire acond. 450vac50/60hz refrig. en aceite	VCP	CHINA	UNIDAD	30	UNIDAD	25.000	750.000

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

Dra. Arreles Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones

16	32121509-001	Capacitores de 60MF para aire acond. 450vac50/60hz refrig. en aceite	GOLDMAN	CHINA	UNIDAD	30	UNIDAD	30.000	900.000
17	31201502-001	Cinta aisladora	PRYSMIAN	ARGENTINA	UNIDAD	50	UNIDAD	43.000	2.150.000
18	39121405-001	Terminales de cable	ARGO	CHINA	UNIDAD	200	UNIDAD	1.100	220.000
19	32121509-001	Capacitores de 2.5MF para aire acond. 450 vac50/60hs refrig. en aceite	VCP	CHINA	UNIDAD	50	UNIDAD	4.500	225.000
20	32121509-001	Capacitores de 5MF para aire acond. 450 vac 50/60hz refrig. en aceite	ECOVILLE	CHINA	UNIDAD	30	UNIDAD	10.500	315.000
21	39101601-002	Focos de bajo consumo	ARGO	CHINA	UNIDAD	1000	UNIDAD	12.000	12.000.000
22	40101701-001	Juego de sensor de 5k	GOLDMAN	CHINA	UNIDAD	50	UNIDAD	8.500	425.000

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

Ms. Angela Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones

23	32121611-001	Placa universal para aire acondicionado de 60.000btu	UNIVERSAL	CHINA	UNIDAD	5	UNIDAD	175.000	875.000
24	32121611-001	Placa universal para aire acondicionado	UNIVERSAL	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	115.000	2.300.000
25	39101601-002	Fluorescente de 40w largo, potencia de bilbo 40w, colt220v,tubo led	PHILIPS	TAHILANDIA	UNIDAD	1000	UNIDAD	8.500	8.500.000
	TOTALES								64.453.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 64.453.000. (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El proveedor Adjudicado se Obliga a Proveer los Bienes en las condiciones Ofertadas cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad declarados en su Oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Orden de Compra: El Proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la contratante en un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato por ambas partes, caso contrario empezará a correr el plazo de la entrega de los bienes adjudicados desde el día siguiente al vencimiento de los 5 (cinco) días hábiles.
Plazo de entrega de los bienes adjudicados: El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
Lugar y condiciones de la entrega del servicio adjudicado: en el Depósito del Dpto. de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones, sito en las calles Eligio Ayala e/ Caballero e

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Dra. Angeles Arrio
Directora General
Dirección General de Migracio

Iturbe, Asunción-Paraguay, según las Especificaciones Técnicas. De Lunes a Viernes de 08:30 AM a 15:00 PM horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones de este Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Ana Angeles Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes octubre y año 2.020.

Sr. Gabriel T. Sánchez V.
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRICIDAD YACYRETA

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Lic. María de los Ángeles Arriola
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES